

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17303** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 40/2009 y NIG n.º 45168100002842009, se ha dictado en fecha 06/05/2014 Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado Construcciones Ángel Manuel Palomo, S.L., con C.I.F.: B-45454295 cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en Torrijos (Toledo), Avda. de la Estación, 65, local bajo 3.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Planificación y Gestión Concursal, S.L., en cuyo nombre y representación D.ª Eugenia Montejo Pérez ha aceptado el cargo en fecha 07/05/2014 y se ha designado a sí misma para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Sombrerería, 21, 6.ª planta, 45600 Talavera de la Reina (Toledo), y cuya dirección electrónica es [eugeniamontejo@montejoygonzalezmartin.es](mailto:eugeniamontejo@montejoygonzalezmartin.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 7 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140023742-1